



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Convocatoria Feria MABYN 59

---

**VISTO:** La Ley 5460; los Decretos N° 363/15, 141/16; el Expediente Electrónico - 26888513/MGEYA/DGINC/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley N° 5460, se aprobó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose al Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología;

Que por el Decreto N° 363/GCABA/15 se aprobó la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Decreto N° 675/AJG/16 modificó la estructura orgánico funcional del poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contemplando a la Subsecretaría de Desarrollo Económico, estableciendo bajo su competencia a la Dirección General de Industrias Creativas y aprobando las responsabilidades primarias de las distintas dependencias, entre ellas las correspondientes a la Dirección General de Industrias Creativas;

Que la Dirección General de Industrias Creativas fue invitada nuevamente por la Cámara Argentina de Indumentaria de Bebes y Niños, a participar en la próxima exposición “MABYN 59”, que tendrá lugar los días 18, 19 y 20 de Febrero de 2017 en el predio Centro Costa Salguero sito en Av. Costanera R. Obligado y J. Salguero de esta Ciudad;

Que la mencionada Dirección General ha gestionado diversas plataformas en variados eventos de diseño, donde empresas, diseñadores, instituciones académicas, productores y comercios llevaron adelante sus iniciativas estimulando el diseño desde sus diferentes generadores a los más diversos públicos;

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde el dictado del acto administrativo que apruebe la “Convocatoria a Empresas de Diseño”, en el marco de la Feria Nacional “MABYN” Edición 59, organizada por la Cámara Argentina de Indumentaria de Bebes y Niños, que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 18, 19 y 20 de Febrero de 2017 en el referido Centro;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha tomado la intervención que le compete de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1218, (texto consolidado por ley 5454).;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL DIRECTOR GENERAL DE DE INDUSTRIAS CREATIVAS**

## **DISPONE:**

Artículo 1°.- Convócase a empresas de diseño emergentes con productos de diseño en: juguetes, blanquería, indumentaria, libros, música, accesorios para bebés y niños, radicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a presentarse para participar en la Feria “MABYN”, Edición 59, a realizarse en el predio Costa Salguero -entre los días 18, 19 y 20 de Febrero de 2017, conforme los requisitos expuestos en el Anexo I “Bases y Condiciones” (IF – 1796778-2017), que a todos sus efectos forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Apruébanse las “Bases y Condiciones” que regirán el presente Concurso que se identifican como Anexo I “Bases y Condiciones” (IF-2017-1796778-DGINC), que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°.- Apruébanse el Formulario de Inscripción y las Herramientas de Evaluación, que como Anexo II (IF-2017-1796603-DGINC) y Anexo III (IF-17966586-2017), forman parte integrante de la presente.

Artículo 4°.- Establécese que el presente concurso está dirigido a Empresas de Diseño Emergentes con productos de diseño en juguetes, blanquería, indumentaria, libros, música, accesorios para bebés y niños, domiciliadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que cumplan los requisitos estipulados en las “Bases y Condiciones” que como Anexo I forma parte integrante de la presente. Los interesados deberán presentarse desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial hasta el 03 de Febrero de 2017 ante la Mesa de Entradas, Oficina 18, de la Dirección General de Industrias Creativas, sita en la calle Algarrobo N° 1041 de esta Ciudad, en el horario de 11 a 15 horas.

Artículo 5°.- Las empresas ganadoras del Concurso tendrá derecho a exhibir sus productos de diseño en un stand en el evento “MABYN 59”, que se desarrollará en el predio Costa Salguero, sito en Av. Costanera R. Obligado y J. Salguero de ésta Ciudad, entre los días 18, 19 y 20 de Febrero de 2017, de acuerdo a las Bases y Condiciones aprobadas por el artículo 2.

Artículo 6°.- Determínase que las presentaciones serán evaluadas por el Comité Evaluador que estará integrado por las señoras Verónica Ivaldi, DNI 22.248.225, Miriam Locatelli Hoops, DNI 24.704.116, Rocío Pascual, DNI 25.669.015 y María Florencia Quintana, DNI 31.946.879 pertenecientes al Área de Moda, dependiente de la Dirección General de Industrias Creativas.

Artículo 7°.- Dése al Registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología. Cumplido, archívese.